



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 277-2015 -MDBSH

La Banda de Shilcayo 03 Agosto del 2015

VISTO:

EL Decreto Supremo N° 222-2015-EF, de fecha 01 de Agosto del 2015, mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2015, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2014 MDBSH de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2015, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus Anexos aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015.

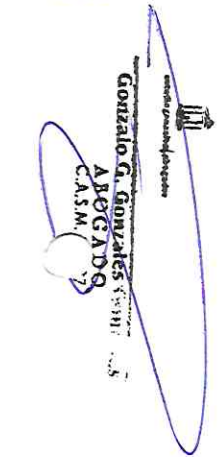
EL Decreto Supremo N° 222-2015-EF, de fecha 01 de Agosto del 2015, mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2015, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana,

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 222-2015-EF, Establece que: el Titular de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de la transferencia de partidas autorizada en el artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°222-2015-EF, mediante el cual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2015, proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, a favor de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo por el monto de Dos Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Quince y 00/100 nuevo soles (S/. 2,755,115.00), provenientes del Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS



CODIGO PTAL	PROYECTO	RUBRO	MONTO S/.
2174903	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRINCIPALES CALLES EN LA A.A.V.V. DOS DE FEBRERO Y EN LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	00	2'755,115.00



Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Gonzalo G. Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 437



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE